ANEXO N° 1

EXPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, éstas serán verificadas por el Comité Evaluador Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO QUE APOYAN EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ALIMENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DESAYUNO TIPO 1 incluye: Huevos revueltos, queso mozarela 30 gr y maíz tierno 50 gr, pan croissant 65 gr, dos arepas de maíz blanco 50 gr y café en leche o bebida achocolatada 12 OZ.		
2	DESAYUNO TIPO 2 incluye: Tamal de la región 400 GR, pan de sal 80 gr y una gaseosa personal de 350 ml.		
3	DESAYUNO TIPO 3 incluye: Omelet de Jamón y queso 150 gr, pan con ajonjolí 50 gr, porción de queso 30 gr, fruta entera 50 gr (pera o manzana) y café en leche o bebida achocolatada 12 OZ.		
4	ALMUERZO TIPO 1 incluye: Arroz con pollo 300 gr, con pan tajado o plátano frito de 60 gramos y una gaseosa personal 350 ml		
5	ALMUERZO TIPO 2 incluye: Un cuarto ¼ de Pollo asado 350 gr, dos arepas 40 gr, dos papas 60 gr, con gaseosa personal de 350 ml y/o jugo tetra pack 200 ml		
6	ALMUERZO TIPO 3 incluye: Arroz blanco 80 gr, pasta (80 gr), plátano asado 50 gr, proteína carne res o pollo a la plancha 200 gr, con gaseosa de 350 ml y/o jugo tetra pack 200 ml.		
7	ALMUERZO TIPO 4 incluye: Una parrillada con (1) porción de carne de res de 90 gr., una (1) porción de costilla de cerdo de 90 gr, una (1) porción de pechuga de pollo de 90 gr, una (1) porción de chorizo de 90 gr, una (1) porción de papa salada de 75 gr, una (1) porción de yuca de 75 gr, una (1) porción de guacamole de 50 gr, con gaseosa de 350 ml y/o jugo tetra pack 200 ml.		
8	CENA TIPO 1 incluye: Un cuarto ¼ de Pollo broaster 350 gr, dos arepas 50 gr, dos papas 60 gr, dos sobres de miel 9 gr y una gaseosa personal de 350 ml		
9	CENA TIPO 2 incluye: Arroz mixto 300 gr, con arepas de 80 gramos, una chocolatina de 12 gr y una gaseosa personal de 350 ml		
10	CENA TIPO 3 incluye: Milanesa de cerdo 200 gr, porción de ensalada 70 gramos, papas a la francesa 80 gramos, arroz 80 gramos y una gaseosa personal de 350 ml.		
11	REFRIGERIO TIPO 1 incluye: REFRIGERIO TIPO 1 incluye: Sándwich doble jamón 70 gr, doble queso tajado 60 gr, pan tajado aliñado 80 gr salsa rosada o de la casa 8 gr, una porción de fruta entera (manzana o pera) y una gaseosa personal.		
12	REFRIGERIO TIPO 2 incluye: Hamburguesa pan tipo brioche de 80 gr, carne de res 110 gr, queso tajado 30 gr, vegetales (tomate, cebolla y lechuga), salsa rosada 8gr, papas fritas 50 gr o un paquete papa fritas de pollo, natural o BBQ 36 gr y una gaseosa personal de 350 ml		
13	REFRIGERIO TIPO 3 incluye: Dos unidades de Chorizo de 110 gr cada uno, arepa de maíz 100 gr, dos rodajas de tomate, dos cascos de limón y una gaseosa personal de 350 ml		

Nota: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, se reservan el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido y veracidad de la misma.

El oferente deberá marcar con una **X** en la columna **CUMPLE** si oferta y cuenta con cada uno de los ítems del anterior cuadro; en el caso contrario deberá marcar con una **X** en la casilla **NO CUMPLE.**

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____

de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cumpliré con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo el cual se comprobaran como cumple o no cumple, así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.		
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas		
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule		
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago		
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única		
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros		
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias		
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato		
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado		
10	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).		
11	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual		
12	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.		
13	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario o gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.		
14	El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia de ejecución del presente contrato.		
15	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios de conformidad con la necesidad de la unidad.		
16	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		
17	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
18	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.		
19	Para el caso del servicio de suministro de alimentación se entregará en los sitios acordados con el supervisor del contrato, dando cumplimiento a la Ley 2232 de 2022, debidamente empacados en materiales biodegradables en condiciones naturales y/o de un solo material, con servilleta, cubiertos, en la temperatura correspondiente al menú y la bebida. Se deberá garantizar la calidad del servicio ofrecido, así como la calidad y presentación higiénica de los alimentos.		
20	Los alimentos deben contener el 20% de los requerimientos nutricionales, de alta durabilidad, representado en productos sólidos y líquidos, en diferentes sabores y presentaciones empacados higiénicamente. Mediante carta de ofrecimiento análisis microbiológicos y fisicoquímicos de alimentos preparados y agua potable, así como indicadores de higiene en superficies, ambientes y manipuladores de alimentos, los cuales		

	se realizarán conforme a la programación que se defina durante la ejecución contractual, Cuatro (04) análisis mensuales ofrecidos durante la ejecución del contrato, que incluyan pruebas microbiológicas de alimentos y agua, fisicoquímicas de agua potable e indicadores de higiene (alimentos, superficies, ambientes y manipuladores).		
21	Los alimentos deben ser empacados de tal forma que estén rotuladas las fechas de expedición, vencimiento y seguras para evitar su deterioro y contaminación.		
22	Para el caso de consumo de alimentos en el establecimiento abierto al público, los alimentos deberán servirse según normativas de higiene y seguridad alimentaria (inocuidad), usando principios como limpiar, separar, cocinar y enfriar (OMS) para evitar contaminación, garantizando materia prima fresca, preparación adecuada, temperaturas correctas y correcta manipulación por el personal para asegurar calidad, frescura y evitar enfermedades.		
23	El oferente deberá prestar el servicio teniendo en cuenta la NORMA TÉCNICA NTS-USNA SECTORIAL COLOMBIANA 007 NORMA SANITARIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS exigida para la prestación del servicio de alimentos.		
24	El oferente deberá entregar la alimentación en el lugar acordado con el supervisor del contrato de manera inmediata y razonable de acuerdo con el día y hora con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos de carácter urgente por parte de la unidad relacionada en el estudio previo.		
25	El oferente se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo, mantener de aseo de las instalaciones de acuerdo con lo establecido en la norma y con cronograma del mismo.		
26	El oferente se compromete a aplicar en todos sus procesos buenas prácticas de manufactura, entendidas como los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción. Decreto 539 de 2014.		
27	Manipulador de alimentos al momento de iniciarse la ejecución del contrato deberá presentar los exámenes médicos generales con certificación donde se determine la carencia de infecciones cutáneas o infectocontagiosas y Frotis de garganta, del personal que realizará la manipulación de los alimentos.		
28	Informará al Supervisor del contrato, sobre las personas que laboran para prestar el servicio objeto del presente proceso, así como cualquier cambio que se realice, aportando hoja de vida, constancia de manipulación de alimentos expedidos por la Secretaria de Salud y/o entidades adscritas competentes, los cuales deberá permanecer vigentes, exámenes médicos generales con certificación donde se determine la carencia de infecciones cutáneas o infectocontagiosas y demás documentos relacionados, (incluyendo Frotis de garganta), para ser aprobados por la Policía Metropolitana de Neiva.		
29	El oferente deberá presentar el plan de saneamiento con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 0002674 del 22/07/2013 Capitulo IV saneamiento, articulo 26 planes de saneamiento.		
30	El oferente certifica bajo la gravedad de juramento que en la prestación del servicio objeto del presente proceso, los productos alimenticios ofrecidos serán frescos y de excelente calidad, los cuales aseguran íntegramente la salubridad del personal que lo consumirá.		
31	Garantizara el suministro de alimentación durante los diferentes servicios y eventos donde se solicite el servicio, sin importar si son eventos simultáneos.		
32	Teniendo en cuenta los diferentes factores de orden público donde se ve afectado en ocasiones abastecimiento de alimentos el oferente deberá contar con capacidad de almacenamiento y/o bodegaje para continuar con el suministro de alimentación.		
33	EL CONTRATISTA deberá garantizar que los alimentos estén en buen estado y garanticen la inocuidad, es esencial mantener la cadena de frío (refrigeración/congelación), almacenar en lugares secos y limpios, separar crudos de cocidos, verificar fechas de vencimiento y aplicar la rotación FIFO. Los alimentos deben presentar apariencia, olor y textura característicos, sin signos de deterioro.		
34	EL CONTRATISTA se compromete a dar garantía de los alimentos en mal estado o mal presentado, permitiendo el cambio por otro alimento apto, sin generar costos algunos a las unidades compradoras.		
35	EL CONTRATISTA debe garantizar que cuenta con capacidad logística, administrativa y de recurso humano para garantizar la entrega de alimentos en la Metropolitana de Neiva y Departamento de Policía Huila.		
36	El CONTRATISTA deberá acreditar la disponibilidad de un Centro de Producción, Alistamiento y Almacenamiento de Alimentos, destinado a la preparación final,		

	alistamiento, conservación, empaque, despacho y logística del suministro de alimentos en la ciudad de Neiva ya sea propio o arrendado durante la ejecución del contrato.		
37	EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una comunicación continua y directa con los supervisores del contrato, informando constantemente todos los pormenores y novedades presentadas.		
38	**TIEMPO DE RESPUESTA** Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones propias del servicio como tiempo, lugar y disponibilidad del personal, se requiere que el contratista tenga un tiempo de reacción y logística rápida y efectiva, **INMEDIATO,** cumpliendo con los estándares de calidad para cada una de las condiciones técnicas del presente proceso, por lo que una vez el supervisor así lo solicite el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo.		
39	**TRANSPORTE, DISTRIBUCION Y ENTREGA** Los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 24 cm de altura, limpias y desinfectadas. Los vehículos en que se transporten los alimentos deben cumplir con los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Transporte, este requisito se verificara por el supervisor del contrato. El transporte es asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por los supervisores del contrato. El CONTRATISTA deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas, en cualquier punto previa coordinación con los supervisores del contrato, en cualquier municipio de la Metropolitana de Neiva y Departamento de Policía Huila.		
40	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o tenga relación en cuanto a las condiciones mínimas exigidas del presente proceso "**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN",** ejecutados en el marco de programas, planes o esquemas institucionales de suministro alimentario, desarrollados para entidades públicas o privadas, bajo condiciones de prestación regular y continua. La **sumatoria** del valor de los contratos aportados por el proponente deberá ser **igual o superior al 50% del presupuesto oficial** establecido para la presente contratación. Porcentaje que brindara seguridad jurídica y económica al presente contrato, toda vez que demuestra que el posible adjudicatario ha celebrado negocios jurídicos en cuantías similares a la que se presente ejecutar. Con el fin de garantizar la calidad de experiencia del futuro contratista en la prestación del servicio a adquirir para la Policía Metropolitana de Neiva y el Departamento de Policía Huila, se requiere que los oferentes cuenten con la experiencia contractual cuyo objeto sea igual o tenga relación con las condiciones mínimas exigidas del presente proceso, lo anterior se verificará en el Registro Único de Proponentes. Criterio de Evaluación: Registro Único de Proponentes (RUP) Para la presente selección, el proponente deberá acreditar su inscripción, renovación, actualización y firmeza en el Registro Único de Proponentes (RUP). La evaluación se realizará bajo las siguientes condiciones: 1. Se tendrá en cuenta el RUP que se encuentre vigente y en firme al momento del cierre del proceso, la información debe corresponder a la vigencia 2025. 2. La entidad consultará el certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva para validar que la información coincida con los indicadores exigidos en el pliego de condiciones. Es responsabilidad del proponente asegurar que su registro no se encuentre en estado "cesado" o "sin renovar" al momento de la evaluación. Por lo cual el oferente deberá allegar el certificado de la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que se encuentre vigente y en firme al momento del cierre del proceso, documento con el cual la Policía Metropolitana de Neiva, verificará los requisitos de orden financiero. El proponente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Policía Metropolitana de Neiva		

ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse **clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP)** del proponente bajo **al menos uno (1)** de los códigos de la **Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)** que guardan relación directa con el objeto del presente proceso de selección.

Para tal efecto, el proponente deberá adjuntar un **documento suscrito por su representante legal**, en el cual se identifique de manera clara el **número de consecutivo del contrato registrado en el RUP**, con el cual se pretende acreditar la experiencia exigida.

Los códigos UNSPSC aceptados para la acreditación de la experiencia serán los siguientes:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F - Servicios	90	10	18	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
F - Servicios	90	10	17	90101700	Servicios de Cafetería
F - Servicios	90	10	18	90101800	Servicios de Comida para llevar y a domicilio
F - Servicios	90	10	16	90101600	Servicios de banquetes y catering

Nota 1: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

Nota 2: La experiencia tanto para las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales se verificarán de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 (SMMLV). Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, (La Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.

Nota 4: Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

Nota 5: Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 16 de abril 2019 *"La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".*

Nota 6: En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar el formulario, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida, para consorcios o uniones temporales, se deberá entregar un formulario, por cada integrante

Nota 7: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario

41	**EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante Certificaciones que deban contener como mínimo la siguiente información:		

	• Identificación de cada uno de los contratos. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del Contrato • Cuantía o valor del contrato. • La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. • Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado. • Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado. • Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso). • Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero estas deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos: a) Apostillaje o b) Consularización y Legalización, según corresponda. **Nota 1:** Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del Oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 2:** En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la aquí solicitada. **Nota 3:** No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta **Nota 4:** No se aceptarán auto certificaciones. **Nota 5:** No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **Nota 6:** No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con el pliego de condiciones. **Nota 7:** En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite **Nota 8:** los oferentes extranjeros deben diligenciar el formulario correspondiente. **Nota 9:** Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.		
42	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Una vez adjudicado el contrato el contratista deberá entregar dentro de los 5 días siguientes al supervisor del contrato, las certificaciones de manipulación de alimentos, expedidas por entidades autorizadas por la Secretaria de Salud Departamental, no superiores a un año, del personal requerido en el restaurante, quienes harán parte del grupo de funcionarios que prepararan el menú relacionado en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, presentará también al supervisor el respectivo contrato de dicho personal. El contratista deberá presentar al supervisor la relación del personal que participará en la ejecución objeto contractual, y entregará la siguiente información y documentación. **<u>Personal requerido en el restaurante</u>**: - **Cocineros/Ayudantes** - **Meseros** - **Limpieza** - **<u>Documentación requerida por cada funcionario</u>**:		

	✓ Nombre completo. ✓ Fotocopia legible del documento de identidad. ✓ Acreditación de la experiencia del personal requerida anteriormente. ✓ Indicar el cargo ocupado. ✓ Certificados de estudios relacionados con el objeto contractual. ✓ Certificado judicial vigente. ✓ Certificados antecedentes disciplinarios de la procuraduría. ✓ Copia del contrato de servicio como empleado. ✓ Certificado de comportamiento contrarios a la convivencia y registro de Medidas correctivas. "Código Nacional de Convivencia y seguridad ciudadana." ✓		
43	**CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA)** El oferente certificará por escrito que una vez adjudicado el contrato deberá contar y disponer de un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Neiva, debido a que es donde se concentra la mayor parte del personal y se ubica geográficamente las instalaciones de la Metropolitana de Neiva, Departamento de Policía Huila y la Regional de Policía 2, en razón a que el servicio requerido corresponde a una actividad de provisión de alimentos que se desarrolla de manera habitual por este tipo de establecimientos, los cuales operan bajo condiciones de mercado, con acceso general y precios verificables. En este sentido, no se trata de un servicio especializado o diseñado a la medida de la entidad, sino de una prestación estandarizada disponible en el comercio, lo que contribuye al cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva Adicionalmente, la exigencia de un establecimiento abierto al público responde a la necesidad de garantizar la disponibilidad del servicio en condiciones normales de operación comercial. No obstante, se precisa que la utilización del establecimiento por parte del personal policial será de manera eventual, en aquellos casos en que, por razones del servicio, algunos uniformados requieran acudir directamente al punto de atención para el consumo de alimentos. Esta posibilidad permite asegurar la oportunidad en la atención, optimizar tiempos de respuesta y contar con una alternativa operativa sin necesidad de implementar esquemas logísticos adicionales. El establecimiento deberá encontrarse debidamente registrado ante la Cámara de Comercio, ya sea de propiedad del oferente o bajo figuras como arrendamiento, consorcio, unión temporal, las cuales deberán acreditarse mediante la presentación del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal. El anterior requisito tiene como propósito garantizar la existencia de un espacio físico idóneo, habilitado y verificable, que permita la adecuada prestación del servicio, aun cuando su uso sea ocasional, asegurando condiciones de calidad, accesibilidad y continuidad en la ejecución contractual. Para la verificación de dicho requisito una vez adjudicado el oferente deberá anexar: • Cámara de comercio donde se evidencia establecimiento abierto al público, que contenga actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. • Certificado de inspección sanitaria vigente expedida por autoridad sanitaria competente. • Certificado de fumigación no mayor a 60 días de expedición. • Certificado de seguridad expedido por bomberos Nota 1: Para el caso de las propuestas presentadas bajo las modalidades de consorcio y/o unión temporal, la infraestructura presentada debe acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios y documentos previos, entre ellos lo relacionado con su conformación de acuerdo con la modalidad establecida.		
44	**CALIDAD SERVICIO A PRESTAR Y PRODUCTOS A ADQUIRIR** El oferente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que los productos alimenticios a suministrar durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad, aptos para el consumo humano y entregado en las cantidades requeridas por la entidad contratante. Asimismo, deberá garantizar que el personal encargado de la preparación, manipulación, transporte y/o distribución de los alimentos cuenta con la idoneidad y capacitación		

	certificada como manipulador de alimentos, expedida por entidades académicas públicas o privadas debidamente reconocidas. El contratista será responsable de asegurar el cumplimiento de todas las normas sanitarias vigentes, garantizando de manera integral las condiciones de salubridad, higiene y seguridad tanto del personal como de las instalaciones, equipos y utensilios utilizados para la prestación del servicio. Parágrafo 1. El contratista deberá mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la documentación que acredite la capacitación del personal y podrá ser requerida en cualquier momento por la supervisión del contrato. Parágrafo 2. El incumplimiento de las condiciones de calidad, inocuidad o salubridad dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el presente pliego de condiciones y en la normatividad vigente En caso de que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, los mismos serán cambiados de manera inmediata, sin costo alguno para la entidad contratante. Por lo cual deberá diligenciar la continuación del Anexo OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES del presente estudio previo.		
45	**SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE** Una vez suscrito el contrato, el contratista se obligará a cumplir con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente, como también dar cumplimiento a la resolución 01956 del 25 de abril 2018, dejando constancia de ello diligenciando la certificación del ANEXO No. 2 del presente estudio previo, Seguridad industrial y medio ambiente de manera tal que se protejan la seguridad y salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus labores, así mismo, realizará todas la actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente. El personal designado deberá estar afiliado al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con la ley sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional. Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”. El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista capacitará al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos (sustancias) para la fauna, flora y salud humana, entre otros. El contratista cumplirá el **CAPÍTULO VI – en su Artículo 26. *Plan de saneamiento,*** y deberá tener incluido sus programas de: **1.** Limpieza y desinfección, **2.** Desechos sólidos, **3.** Control de plagas, **4.** Abastecimiento o suministro de agua potable.		
46	**SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS CON PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES** El oferente deberá presentar promesa de contrato de proveeduría como requisito habilitante de acuerdo a lo establecido en el Decreto 248 del 2021 en concordancia con el artículo Nro. 1 de la Ley 2046 de 2020, con relación a los instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos que promueven la participación de pequeños productores locales y productores agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina,		

	Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas, donde se obligarán a adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comuni-taria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto asignado y destinados a la compra de alimentos. **Nota 1**: Para la asignación del puntaje adicional deberá cumplir con lo establecido en el **Anexo No 2, Ítem 1, literal D.** **Nota 2:** En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante verificará como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.		
47	El oferente con la firma de este documento certifica que al momento de entregar cada servicio de comida y/o refrigerio individual, lo realizará en contenedores de plástico desechables (termoformados) para almacenamiento de alimentos con tapa transparente, con cubiertos plásticos individuales y sellados, garantizando su conservación y transporte por un término de 24 horas. **Imagen de referencia** 		
48	Es responsabilidad exclusiva del proponente los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(…) serán responsables, de acuerdo con la ley, quiñes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios."		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta y cuenta con cada uno de los ítems del anterior cuadro, anexando los certificados que allí se soliciten; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

ANEXO N° 2

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Neiva para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva evaluará únicamente las ofertas de los OFERENTE que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente proceso como el formato para presentación de la oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del OFERENTE, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los OFERENTES que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE EVALUACION

ITEM	Puntaje
1. FACTORES TÉCNICOS (CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION)	**45**
A. 700 platos adicionales del menú sin costo para la unidad	23
B. Cuota parafiscal	6
C. Proveedor directo	6
D. Fomento de mínimo de compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios	10
2. Factor Económico (PRECIO)	**45**
3. Apoyo a la Industria Nacional	**10**
Puntaje Total	**100**

PUNTAJE ADICIONAL FACTOR JURIDICO		
No	**Descripción**	**Puntaje**
1	Emprendimiento y empresas conformadas por mujeres según lo estableció en el decreto 1860 de 2021	**+0,25**
2	Incentivo para fomentar la ejecución de los contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	**+0,25**
3	Incentivos para proponentes que acrediten ser MiPymes.	**+0,25**

REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		
No	**Descripción**	**Puntaje**
1	Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022	-2%

1. FACTOR TECNICO (45 PUNTOS).

A. <u>PLATOS ADICIONALES (23 PUNTOS)</u>

El **oferente** que, de manera expresa dentro de su propuesta, se comprometa a suministrar hasta setecientos (700) platos adicionales en ejecución del contrato, sin costo alguno para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y las demás unidades adscritas, será objeto de evaluación dentro del presente factor.

En ese sentido, se otorgará un máximo de veintitrés (23) puntos a la propuesta que ofrezca la totalidad de los setecientos (700) platos adicionales. Las demás propuestas serán calificadas de manera proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PPE}{OMP} * 23$$

P = Puntaje
OMP = totalidad de los platos adicionales.
PPE = cantidad de platos adicionales ofertados.

NOTA 1: El oferente que no ofrezca este servicio o no presente interés en este literal, no obtendrá puntaje en la ponderación.

NOTA 2: La duración de esta oferta inicia a partir de la previa aprobación de la garantía única hasta el término del contrato o hasta agotar presupuesto.

B. Cuota Parafiscal

Se asignarán seis (6) puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, conforme a lo establecido en el artículo 2.20.1.2.1 del Decreto 248 de 2021, esto es, la mitad más uno, se encuentren a paz y salvo por concepto del pago de la respectiva cuota parafiscal, en aquellos productos que cuenten con fondo parafiscal.

Para efectos de la evaluación, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por la autoridad o entidad competente, que sus proveedores cumplen con dicha obligación.

Parágrafo. La entidad verificará que el cumplimiento de la cuota parafiscal corresponda a los productos objeto del contrato que estén sujetos a este tipo de contribución, conforme a la normatividad vigente aplicable al sector agropecuario y de alimentos.

Acreditación del criterio de cuota parafiscal

El presente criterio se acreditará mediante certificación expedida por el respectivo fondo parafiscal. De igual manera, podrá acreditarse a través de factura de compra o venta a nombre del productor, en la cual conste el descuento correspondiente a la cuota parafiscal en la transacción realizada, o mediante documento equivalente que demuestre el pago y el estado de paz y salvo frente al respectivo fondo.

Parágrafo. La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y de requerir documentación adicional que permita validar el cumplimiento de este criterio.

C. Proveedor Directo – Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC)

Se asignarán seis (6) puntos al oferente que acredite la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), así como a sus organizaciones.

Esta condición deberá acreditarse mediante el **Registro Único Tributario (RUT)** expedido por la DIAN, en el cual se evidencie el desarrollo de actividades económicas correspondientes a la Sección A – Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excluyendo las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

Adicionalmente, el oferente deberá acreditar su inscripción en el registro de productores individuales y/o de organizaciones de productores, consolidado por las Secretarías Departamentales de Agricultura o por la entidad que haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria, una vez este se encuentre en operación.

Para tal efecto, el proponente deberá anexar el **registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria**, expedido por la autoridad competente, dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.
Parágrafo. La entidad contratante podrá verificar la autenticidad de la información aportada y solicitar documentación adicional que permita validar el cumplimiento de este criterio

D. Fomento de Compras Públicas de Alimentos a Productores Locales

(Hasta el 10% del puntaje total)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.20.1.2.3 del Decreto 248 de 2021, se asignará un puntaje correspondiente al diez por ciento (10%) del total de la evaluación, el cual será otorgado proporcionalmente a los oferentes que presenten promesa de contrato de proveeduría de adquisición de productos provenientes de pequeños productores locales o de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), o de sus organizaciones.

Lo anterior aplicará cuando dichas promesas de contrato de proveeduría superen el porcentaje mínimo exigido por la entidad contratante como requisito habilitante.

Porcentaje adicional al mínimo exigido	**Puntaje**
Entre el 1% y el 4% adicional	2 puntos
Entre el 5% y el 10% adicional	4 puntos
Entre el 11% y el 15% adicional	6 puntos
Entre el 16% y el 20% adicional	8 puntos
21% o MÁS adicional	10 puntos

Ejemplo de aplicación

- **Proponente UNO:** presenta promesa de contrato de proveeduría del 45%.
    - 30% corresponde al requisito habilitante.
    - 15% adicional corresponde al criterio de evaluación.
    - **Puntaje obtenido:** 6 puntos.
- **Proponente DOS:** presenta promesa de contrato de proveeduría del 35%.
    - 30% corresponde al requisito habilitante.
    - 5% adicional corresponde al criterio de evaluación.

- **Puntaje obtenido:** 4 puntos.

Nota 1

En caso de que el proponente haya subsanado la documentación relacionada con la promesa de contrato de proveeduría, esta será válida únicamente para acreditar el requisito habilitante. No obstante, dicha documentación no será tenida en cuenta para la asignación de puntaje, por lo cual obtendrá cero (0) puntos en este factor de evaluación.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá presentar una (1) o más promesas de contrato de proveeduría, según lo considere necesario. No obstante, deberá identificar de manera expresa en su propuesta cuál de ellas pretende hacer valer para acreditar el requisito habilitante y cuál para efectos de la asignación de puntaje como criterio de evaluación.

Nota 2. Requisitos de la promesa de contrato de proveeduría

La promesa de contrato de proveeduría que se presente para efectos de la asignación de puntaje deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos en el Anexo No 2, Ítem 1, literal D, así como con las demás condiciones técnicas verificables establecidas por la entidad.

Nota 3. Determinación del valor y porcentaje

Para efectos de determinar el valor y el porcentaje de participación, el presente criterio aplica a los **servicios de alimentación**. En consecuencia:

- El valor total del presupuesto asignado es de **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($937.880.000,00 M/CTE),** al cual se le aplicará como mínimo el 30%; correspondiente a un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATROL MIL PESOS MONEDA CORRIENDE ($281.364.000,00 M/CTE)**

En caso de que durante la ejecución contractual se presente una adición al contrato, el porcentaje ofrecido por el proponente deberá ser ajustado mediante otrosí al contrato de proveeduría inicialmente presentado, con el fin de mantener la proporcionalidad del compromiso adquirido.

2. FACTOR ECONOMICO (45 PUNTOS).

Se otorgarán cuarenta y cinco (45) puntos a aquella propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PPE}{OMP} * 45$$

P = Puntaje
OMP = Oferta mayor porcentaje descuento
PPE = Porcentaje de descuento propuesta a evaluar

NOTA: Cuando para la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgaran los cuarenta y cinco (45) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación financiera, sin que haya necesidad de aplicar la formula correspondiente.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – (Máximo 10).

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el oferente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*"**,** teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferente s nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

A. Las ofertas presentadas por oferentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.

B. Las ofertas presentadas por oferentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.

C. Las ofertas presentadas por oferentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (7) puntos.

D. Las ofertas presentadas por oferentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (5) puntos.

E. Las propuestas presentadas por oferentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (2) puntos.

F. Las propuestas presentadas por oferentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por oferentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación de los oferentes nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación de los oferentes nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

4. PUNTAJE ADICIONAL FACTOR JURIDICO

1. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS CONFORMADA POR MUJERES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1860 DE 2021

Artículo 2.2.1.2.4.2.15 de Decreto 1082 de 2015(modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021) criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, para este proceso de selección, la entidad otorgara puntaje adicional de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14.

2. INCENTIVOS PARA FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESOS DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PORTECCIÓN CONSTITICIONAL.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, la entidad otorgara un puntaje adicional en el proceso, de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes a los proponentes que acrediten algunos de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 del 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres

cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que dispongan la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

3. INCENTIVOS PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN SER MIPYME. LA CONDICION DE MICRO O PEQUEÑA EMPRESA SE VERIFICARÁ EN LOS TERMINOS DE ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETPO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL PARAGRAFO DE ARTICULO 2.2.1.13.2.4 DEL DECRETO 1074 DEL 2015 (0.25%).

En cumplimiento del Decreto 1860 del 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.18 "criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compra pública", la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%), del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten los supuestos del artículo 2.2.1.2. 4.18 del decreto 1860 del 2021.

Acreditación según el artículo: 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.
Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo.

PARÁGRAFO. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaf1O empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen

5. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR SANCIONES

La Policía Metropolitana de Neiva, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP dará aplicación a la previsión contenida en el artículo 56 de la ley 2195 de 2022, en el sentido de reducir un dos por ciento (2%) del puntaje total asignado al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con decisión en firme, en el último año contado a partir del día de cierre del presente proceso de contratación.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá

demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente formula:

P.T: Ponderación Total (puntaje Técnico+ Económico+ Estimulo a la Industria Nacional)
RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)
P.F.P Puntaje Final de Ponderación.

$$\textbf{RPS} = = \frac{PT*2}{100} \qquad PFP = PT - RPS$$

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por oferentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación de los oferentes nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación de los oferentes nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

ANEXO N° 3
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. A efectuar el Objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.

10. No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.

11. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.

12. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.

13. Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.

14. Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.

15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

16. Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del OFERENTE, los cuales deben ser asumidos por el contratista.

17. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.

18. Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.

19. Restituir a la Policía Metropolitana de Neiva los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hallan suministrado.

20. El OFERENTE recolectara la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sean factible y ecológicamente aceptable los residuos derivados de los procesos de producción del presente contrato.

21. Disponer de forma inmediata de operarios para reemplazar, en caso de vacaciones, maternidad, accidentes, calamidad doméstica, u otros.

22. El contratista gozará de plena libertad para contratar a su cargo, a su costo y bajo su responsabilidad el personal suficiente e idóneo que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato, no obstante lo anterior, el contratista queda obligado a remover cualquier empleado que la institución o el supervisor solicite cuando a su juicio se requiera por motivos fundados; igualmente la solicitud de empleados que se le realicen por parte del supervisor del contrato para mantener y preservar la seguridad de las instalaciones policiales, previa aprobación por el área de inteligencia, estudio de seguridad y confiabilidad que se les realice previamente.

23. Notificar por escrito al supervisor (es) del contrato, cualquier cambio de personal contratado, así mismo cualquier nueva contratación deberá contar con el visto bueno de la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Neiva. Deberá suministrar un listado del personal con los respectivos números de cédula, así como las direcciones de los domicilios del personal, la Institución podrá adelantar los estudios de seguridad de la empresa y de sus empleados. Se debe anexar hoja de vida actualizada, para el respectivo estudio de seguridad.

24. El contratista responde por su cuenta, riesgo y a su costo de acuerdo a las leyes laborales y/o subcontratos que haya celebrado por el pago oportuno de salarios, honorarios y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución de los servicios, exonerado de cualquier responsabilidad o pago por este concepto a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva.

25. Seguridad Industrial: Se mantendrá durante la ejecución del contrato al personal debidamente identificado, dotándolo del carné, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio, además de las especificaciones de seguridad industrial como son: uniformes, guantes, botas, mascarillas, etc.

26. Mantener en la zona de trabajos a un supervisor no residente que lo represente en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para obrar y resolver los

problemas que se presenten, que pasen revista del trabajo realizado por los operarios de mantenimiento o del personal que participara en la ejecución del contrato.

27. La ejecución de los servicios se efectuará según la programación hecha de común acuerdo entre el (los) supervisor (es) asignado (s) por la Policía Metropolitana de Neiva y el CONTRATISTA, debiendo tener disponibilidad de personal para realizar trabajos de conformidad a lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas.

28. El contratista deberá responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio.

29. El Contratista se obliga a presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros, al CONTRATANTE por intermedio del supervisor del contrato.

30. El Contratista se compromete a emplear personal idóneo debidamente seleccionado y capacitado en el oficio desempeñado (experiencia) y que reúna las condiciones humanas y técnicas aceptadas en cuanto a responsabilidad, seriedad, capacidad, honorabilidad, relaciones interpersonales y presentación personal que garantice una óptima prestación del servicio y que velen por el cuidado de los vehículos de la Policía Nacional.

31. Cumplir en materia de manejo ambiental con la disposición final adecuada, como son:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
- La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
- Capacitaciones al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

32. Las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL

ANEXO N° 4
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO N° 5

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PN MENEV_____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÌA NACIONAL Y _____ CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO QUE APOYAN EN LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015**. b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de **(1)** Selección Abreviada de Menor Cuantía en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. **d)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ***PRIMERA*. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, **el CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar la interventoría para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA*. *FORMA DE PAGO:*** **LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **PARÁGRAFO PRIMERO - ANTICIPO:** El pago del anticipo que se efectúe en el presente contrato, se hará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, una vez presentados los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **PAGOS PARCIALES:** Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de contratos de la MENEV, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA - APROPIACIÓN**

PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". SÉPTIMA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***OCTAVA*** **- LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:** El sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: De acuerdo con lo establecido para el presente proceso DECIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios entregados del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los elementos proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DECIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: De acuerdo con lo establecido para el presente proceso DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso DECIMA QUINTA.- IMDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DECIMA SEXTA- SANCIONES: De acuerdo con lo establecido para el presente proceso PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO. -** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. DECIMA NOVENA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la

suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, para la legalización el registro presupuestal por parte de la POLICÍA y para la ejecución, la presentación por parte del Contratista de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la POLICÍA NACIONAL según Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.3.1. **VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** pliego de condiciones y Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. **2.)** Anexos del contrato. **3.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEPTIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual en la ciudad de Neiva, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Neiva (Huila), a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ANEXO N° 5.1
"DATOS DEL CONTRATO"
(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

CONTRATO	**No. 93-7-010XX-26**
CONTRATANTE	POLICÌA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	**NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto
CARGO	Cargo del ordenador del gasto
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** De la firma contratista **NIT: 010** **REPRESENTANTE LEGAL:** Nombre del representante legal **DOC. IDENTIDAD**: C.C. del representante legal **CIUDAD NOTIFICACIÓN: 010**X. **DIRECCIÓN:** De notificación de la firma contratista **TELÉFONO: 010**X **FAX: 010**X **E-MAIL: 010**X
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR cuantía PN MENEV SA MC **004 2026**.
SUPERVISORES DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien designe la POLICÌA METROPOLITANA DE NEIVA en cada caso.
CLAÙSULA PRIMERA. - OBJETO	El objeto del presente contrato es: **010**X ITEM | RECURSO | UNIDAD XX | XX | XX
CLAÙSULA TERCERA. - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA). ITEM | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL XX | XX | XX | XX
CLAÙSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PROCESO). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. **BANCO**: **010** **TIPO DE CUENTA:** Corriente y/o ahorros, especificar. **NUMERO DE CUENTA: 010** **OFICINA: 010**
CLAÙSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad presupuestal No. **010**.
CLAÙSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo de ejecución, de conformidad con el presente pliego de condiciones.
CLAÙSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	**010**x
CLAÙSULA DECIMA NOVENA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Selección Abreviada **PN MENEV SA MC 004 2026** cuyo objeto contractual es el **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO QUE APOYAN EN LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **PN MENEV SA MC 004 2026**, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA DE LA POLICÍA NACIONAL –, cuyo objeto es la **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO QUE APOYAN EN LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bonos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la Policía Metropolitana de Neiva, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la Policía Metropolitana de Neiva, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a

las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo “Minuta del Contrato” de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Policía Metropolitana de Neiva, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. El presente proceso de contratación tiene como tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre para la vigencia 2024, y desde el 1 de enero hasta el 30 junio para la vigencia 2025.

21. Que la vigencia de la presente oferta es de 120 días, contados a partir de la presentación de la misma.

22. Que el valor de total oferta económica es presentado por el oferente en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 4

CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO QUE APOYAN EN LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El oferente:

_____

Firma del representante legal del oferente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

FORMULARIO No. 5

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del oferente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO QUE APOYAN EN LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones publicado por la entidad.

_____
Firma del representante legal del oferente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 6

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia oferente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO QUE APOYAN EN LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	_contrato	_contrato	contrato
Contrato	_contrato	_contrato	contrato
Contrato	_contrato	_contrato	contrato
Contrato	_contrato	_contrato	contrato
Contrato	_contrato	_contrato	contrato
Total		Contrato	_contrato

El oferente:

_____
Firma del representante legal del oferente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO No. 7

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del oferente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO QUE APOYAN EN LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de oferente ", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 8

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 9

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número **PN MENEV SA MC 001 2026** cuyo objeto es: **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO QUE APOYAN EN LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: La incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

FORMULARIO No. 10

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO QUE APOYAN EN LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de

autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 11
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO QUE APOYAN EN LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO 12
AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES
Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Yo, _____ Identificado con cédula de ciudadanía Nro._____ expedida en _____ obrando en nombre propio y/o de la persona jurídica que represento de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración para que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la contratación declaro bajo la gravedad del juramento que no existe respecto del OFERENTE, sus asociados, su representante legal o dependientes incapacidades, ni causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni prohibición alguna de acuerdo con las normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

En constancia se firma la presente Declaración.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal